Año de 1947 — Viernes 14 de Noviembre — Núm. 138

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN LA CAPITAL | | FUERA DE LA CAPITAL | |
|---|---|---|---|
| Un trimestre | 21,00 pesetas | Un trimestre | 22,50 pesetas |
| Un semestre | 35,00 íd. | Un semestre | 36,50 íd. |
| Un año | 60,00 íd. | Un año | 65,00 íd. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.º de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

2163

## JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

RELACION de los precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia, durante la semana del 9 al 15 del mes en curso, para los artículos intervenidos que a continuación se indican.

| ARTÍCULOS | PRECIOS Mayor | PRECIOS Detall |
|---|---|---|
| Aceite | 8,788 | 8,20 litro |
| Alubias | 6,00 | 6,50 kilo |
| Arroz | 3,32 | 3,50 |
| Azúcar | 6,25 | 6,50 |
| Algarrobas mondadas | 2,70 | 3,00 |
| Café | 32,09 | 37,00 |
| Chocolate | 9,00 | 9,50 |
| Garbanzos | 6,50 | 7,00 |
| Harina cupo infantil | 1,862 | 2,00 |
| Jabón | 4,10 | 4,50 |
| Lentejas | 5,00 | 5,50 |
| Leche condensada | 4,92 | 5,20 bote |
| Manteca en rama | 13,20 | 14,00 kilo |
| Manteca fundida | 14,45 | 17,00 |
| Pasta para sopa | 4,60 | 5,00 |
| Patatas | 1,00 | 1,10 |
| Puré | 2,655 | 3,00 |
| Tocino | 13,70 | 14,50 |
| Alpiste | | 1,60 |
| Leche de vaca (domicilio) | | 2,00 litro |
| Leche de vaca (despacho) | | 1,85 |
| Leche de vaca (provincia) | | 1,60 |
| Pulpa seca de remolacha | | 0,572 kilo |
| Torta de coco y palmiste | | 1,30 |
| Carbón vegetal de primera clase | | 0,79 |
| Carbón vegetal de segunda clase | | 0,61 |
| Cisco | | 0,49 |
| Picón | | 0,43 |
| Leña de primera clase | | 0,35 |
| Leña de segunda clase | | 0,33 |

| *Precio del pan* | | | *Precio de la harina* 1.ª Zona | 2.ª Zona |
|---|---|---|---|---|
| 1.ª categoría.— | Pieza de 80 gramos, | 0,45 pesetas; | 578,77 Qm. | 594,35 Qm. |
| 2.ª categoría.— | Pieza de 100 gramos, | 0,40 pesetas; | 382,20 Qm. | 397,78 Qm. |
| 3.ª categoría.— | Pieza de 150 gramos, | 0,45 pesetas; | 264,04 Qm. | 279,62 Qm. |
| 3.ª categoría.— | Pieza de 450 gramos, | 1,25 pesetas; | 252,52 Qm. | 268,10 Qm. |

Segovia, 8 de Noviembre de 1947.

El Gobernador Civil Presidente,

**Joaquín Pérez Villanueva**

2142

## SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Por el presente se hace saber: Que han sido aprobados, como definitivos, los tipos evaluatorios resultantes de las revisiones de Catastro realizadas en los términos municipales de Mozoncillo y Yanguas de Eresma de esta provincia.

Dichos tipos evaluatorios con sus elementos integrantes, estarán expuestos al público durante un plazo de quince días en los respectivos Ayuntamientos, para que los particulares y entidades interesadas puedan examinarlos y formular ante esta Jefatura de Catastro las reclamaciones que juzguen oportunas.

Las equivalencias de las clases locales, en las distintas calificaciones, con las del cuadro provincial de cultivos y aprovechamientos de carácter agrícola, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 26 de Mayo de 1943, son las siguientes:

*Término mnnicipal de Mozoncillo:*

Hortalizas: clase 1.ª, equivalente a 8.ª

Idem: clases 2.ª y 3.ª, equivalentes a 5.ª y 6.ª de cereal riego.

Cereal riego: clase U.ª, equivalente a 7.ª

Cereales: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª, equivalentes a 4.ª, 6.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, 13.ª, 14.ª y 18.ª

Era: clase U.ª, equivalente a 4.ª de cereal secano.

Pradera: 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, equivalentes a 3.ª, 5.ª, 6.ª y 8.ª

Dehesa de pastos: 1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalentes a 5.ª, 6.ª y 8.ª

Viña: 1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalentes a 7.ª, 8.ª y 9.ª

*Término municipal de Yanguas de Eresma:*

Cereales: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, equivalentes a 6.ª, 8.ª, 10.ª, 13.ª, 15.ª y 18.ª

Era: clase U.ª, equivalente a 6.ª de cereal secano.

Viña: 1.ª y 2.ª, equivalentes a 7.ª y 8.ª

Por lo que se refiere a los aprovechamientos de carácter forestal, los elementos integrantes de los tipos imponibles que gravan dicha riqueza en estos términos municipales son los siguientes:

| Calificación y subcalificación | CLASES local | CLASES de zona | UTILIDADES Renta | UTILIDADES Ganado de renta | Líquido | Superficie |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *Mozoncillo* | | | | | | |
| Arboles de ribera | U.ª | 1.ª | 341,83 | — | 342 | 4-90 01 |
| Pinar negral | 1.ª | 11.ª | 89,67 | 2,79 | 92 | 6-45-72 |
| » » | 2.ª | 14.ª | 53,49 | 3,30 | 57 | 30-30-95 |
| Pinar maderable | U.ª | 7.ª | 45,01 | 1,20 | 46 | 208-35-52 |
| Monte público núm. 154 | U.ª | Cuenta especial | | | 174 | 764 22 05 |
| Erial | U.ª | 6.ª | 6,25 | 6,87 | 12 | 58 01-65 |
| *Yanguas de Eresma* | | | | | | |
| Arboles de ribera | U.ª | 3.ª | 286,61 | — | 287 | 1-45-28 |
| Pinar negral | 1.ª | 9.ª | 113,78 | 2,45 | 116 | 0-24 62 |
| » » | 2.ª | 11.ª | 89,67 | 2,79 | 92 | 13-97 70 |
| Pinar joven (como erial) | U.ª | 6.ª | 6,25 | 6,87 | 12 | 10 49 73 |
| Erial | U.ª | 6.ª | 6,25 | 6,87 | 12 | 35 28 51 |
| Monte público núm. 174 | U.ª | Cuenta especial | | | 372 | 204-99 77 |

Al mismo tiempo se hace saber: que en uso de las atribuciones que le están conferidas, han sido aprobadas por la Jefatura provincial de este Servicio de Catastro las relaciones de características catastrales de los términos municipales de Carbonero de Ahusín y Yanguas de Eresma, después de terminado el plazo de exposición al público. Contra este acuerdo pueden recurrir los particulares y entidades interesadas ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial durante el plazo de quince días.

Segovia, 8 de Noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe de Brigada, Francisco Carramiñana.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

2165

### JEFATURA PROVINCIAL

CIRCULAR NÚM. 29

*Días de recepción de productos en los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo que a continuación se mencionan.*

Como ampliación a lo expuesto en la circular número 19 de este Servicio publicada en el B. O. de la provincia número 108, de 5 de Septiembre pasado, por la presente se pone en conocimiento de todos los agricultores y demás interesados, que los almacenes que a continuación se expresan permanecerán abiertos los días que también se indican para la recepción y entrega de productos.

| ALMACENES | DIAS |
|---|---|
| Sepúlveda | Jueves, Viernes y Sábados. |
| Boceguillas | Martes y Miércoles. |
| La Velilla | Lunes. |

Los días de recepción en el Sub-almacén de la Velilla serán como se indica el lunes de cada semana mientras así lo exija la cuantía de los productos entregados, procediéndose a la anulación de días de recepción en citada localidad una vez transcurrido un tiempo prudencial para que los agricultores realicen sus entregas, recomendándose a los mismos y que residan en pueblos limítrofes a la Velilla que realicen con la mayor premura posible sus entregas en evitación de tener que efectuarla posteriormente con mayores desplazamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Segovia, 11 de Noviembre de 1947.—El Jefe Provincial, Enrique Vila Ochando.

2164

## Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

TESORERIA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que la recaudación, en período voluntario, de las pólizas correspondientes al impuesto de Radioaudición, tendrá lugar en los días del 10 del actual mes de Noviembre al 10 de Diciembre próximo, intentándose el cobro, a domicilio, por los encargados de la cobranza durante tres veces, por lo menos, en el expresado período de tiempo.

De los días 10 al 20 del citado mes de Diciembre, los contribuyentes podrán retirar las pólizas que no hayan satisfecho con la ocasión de la cobranza a domicilio en las oficinas de la Recaudación (Asociación Benéfica de Correos) sin satisfacer recargo alguno.

Pasado el día 20 de Diciembre, los deudores morosos vendrán obligado a satisfacer además del importe de las pólizas, un recibo por el 20 por 100 de aquél, en concepto de recargo de apremio, procediéndose por el agente, en caso de negativa al pago, al embargo del aparato y demás bienes, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del impuesto sobre Radioaudición y en el capítulo 5.° del vigente Estatuto de Recaudación.

Segovia, 11 de Noviembre de 1947. El Tesorero de Hacienda, J. L. Alonso.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

2161

### CARBONERO DE AHUSIN

SUBASTA

Según dispone la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo del Ayuntamiento, el día veintinueve del actual y hora de las once, tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o legalmente sustituído, del señor Regidor Síndico, de un funcionario de montes que designe dicha Jefatura y la del señor Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, la subasta concedida en forma de enajenación de 102 pinos secos y soflamados por el incendio, que cubican en conjunto 41,100 metros cúbicos de madera y 14,912 metros cúbicos de leña de tronco, con exclusión de las leñas de copas que se valoran conjuntamente en siete mil ochocientas once pesetas y dieciséis céntimos (7.811,16).

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados extendidos en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), ajustados al modelo que se inserta al final del presente, siendo presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles de diez a doce, hasta veinticuatro horas de antelación de la fecha fijada para la misma, debiendo acompañar en sobre aparte el resguardo que acredite haber ingresado en las arcas del Municipio, la cantidad de trescientas noventa pesetas cincuenta y cinco céntimos a que asciende el cinco por ciento del tipo de tasación y documento acreditativo de la personalidad del licitador.

Si las proposiciones se presentaran por medio de representante, deberá también acompañar a las mismas poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia.

El que resulte agraciado con la adjudicación definitiva de la subasta viene obligado a la reserva y entrega de 12,330 metros cúbicos de madera elaborada en traviesas a la RENFE.

La fianza definitiva consistente en el diez por ciento del valor en que sea adjudicada la subasta se hará efectiva dentro de los diez días siguientes de la fecha de notificación y obligándose el rematante al cumplimiento íntegro de las condiciones reglamentarias, facultativas y especiales de la subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el R. D. de 17 de Octubre de 1925 y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y pliego de condiciones de 18 de Octubre de 1943, siendo de su cuenta todos cuantos gastos se ocasionen con motivo de esta subasta, y encontrándose las mismas expuestas al público en esta Secretaría municipal para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen durante los días hábiles de diez a doce hasta el momento de presentación de pliegos.

En supuesto caso de resultar proposiciones iguales se procederá durante el plazo de quince minutos por pujas a la llana y si subsistiese igualdad se procederá en sorteo.

Si en la fecha de esta subasta quedara desierta por falta de presentación de pliegos, se celebrará otra segunda el día seis de Diciembre próximo a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la presente.

Carbonero de Ahusín a 10 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Aurelio Rincón.

*Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, y vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm..., del día..., de... de..., de la subasta de ciento dos pinos secos del monte número 131 perteneciente a los propios de Carbonero de Ahusín, así como de las condiciones y requisitos que se expresan en los pliegos de condiciones facultativos, económicos y especiales, se compromete a la ejecución del aprovechamiento en la cantidad de... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

2175

### ARROYO DE CUELLAR

*Subasta de árboles de chopo*

El día 6 de Diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del Regidor Síndico y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de corta de 25 árboles de chopo de la propiedad de este Ayuntamiento, situados en el sitio del Pozacho y vivero municipal dentro de este término municipal, los cuales cubican 10,617 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de tres mil doscientas pesetas (3.200) y con sujeción al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Las proposiciones serán presentadas bajo sobre cerrado en papel de la clase correspondiente en la mesa de subasta durante la primera media hora de la señalada con arreglo al modelo que a continuación se inserta, acompañando el resguardo que acredite haber constituído el depósito provisional en la Depositaría municipal del 5 por 100 del importe de la tasación.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda el día 10 de dicho mes de Diciembre a la misma hora y en las mismas condiciones.

Arroyo de Cuéllar 10 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Miguel Pesquera.

*Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para la subasta del aprovechamiento de corta de 25 árboles de chopo de este Municipio, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones del cual se halla enterado, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

### REMONDO

SUBASTA

Anulada por este Ayuntamiento, que presido, la primera subasta del fruto de pino albar del monte de estos propios titulado La Zanja, núm. 43 del catálogo de la provincia, correspondiente al año forestal de 1947 1948, celebrada el día 27 del pasado Octubre, se celebrará nueva subasta el día veintiséis del actual mes de Noviembre y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de setecientas pesetas, que sirvió para aquella, y bajo la misma presidencia y condiciones que constan en el anuncio publicado para la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 122, correspondiente al día 8 del citado mes de Octubre.

Remondo a 10 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Calixto González.

2174

### MUÑOVEROS

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el padrón de la riqueza rústica catastrada de este término municipal, para los efectos tributarios en el ejercicio de 1948, se halla expnesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oir reclamaciones, que solamente versen sobre errores aritméticos a de copia que serían resueltos por dicha Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muñoveros a 10 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Victorio Encinas.

2133

### PRADALES

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pradales a 3 de Noviembre de 1947. El Alcalde, Eulogio García.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

MORALEJA DE CUELLAR.
MORAL DE HORNUEZ.
PINAREJOS.
LA MATILLA.
VALLERUELA DE PEDRAZA.
FUENTERREBOLLO.
VEGANZONES.
MADRONA.—Habilitación de crédito con transferencia.
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA.—Idem.
ABADES.—Idem.

## PRESUPUESTOS APROBADOS

Formulado y aprobado definitivamente por los Ayuntamientos que a continuación se citan el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público, en unión del expediente respectivo de cada uno, en las Secretarías municipales por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones, conforme disponen los artículos correspondientes del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

*Relación que se cita*

MORALEJA DE CUELLAR.
MORALEJA DE COCA.
VEGAFRIA.
TUREGANO.
PINARNEGRILLO.
FRUMALES.
LA HIGUERA.
ESPIRDO.
VALVERDE DEL MAJANO.
AGUILAFUENTE.
ABADES.
ARROYO DE CUELLAR.
TORRECABALLEROS.
PRADALES.
VEGANZONES.
LA MATILLA.
VALLERUELA DE PEDRAZA.
ALDEASOÑA.
MEMBIBRE DE LA HOZ.
MADRONA.

## DOCUMENTOS COBRATORIOS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que al pie se relacionan, para el próximo año de 1948, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo que también se indica, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual, se dará a los mismos el trámite que corresponda.

*Relación que se cita*

MUÑOPEDRO

Padrón de edificios y solares, ocho días; matrícula de industrial, ocho días.

ALDEHUELA DEL CODONAL

Documentos cobratorios de la riqueza rústica, ocho días.

VALDEVACA Y GUIJAR

Padrón de edificios y solares, ocho días.

ABADES

Padrón de riqueza urbana, ocho días; patente nacional de automóviles, quince días.

LABAJOS

Padrón de edificios y solares, ocho días; matrícula de industrial, ocho días

OLOMBRADA

Padrón de edificios y solares, ocho días; matrícula de industrial, diez días.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2178

### SEGOVIA

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Mariano Hernando Gómez (a) el Gordo, de 23 años, soltero, albañil, hijo de Tomás y de Marcelina, natural y vecino de Segovia, que se dice se ha trasladado a Zaragoza para residir en la calle de Santa Isabel, núm. 13, portería, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, con objeto ser oído en el sumario que se instruye con el núm. 147 del año en curso, sobre robo; apercibido que de no hacerlo, sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho individuo y de ser habido se le ponga a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Marcelino Barreras Pereira.—El Secretario, P. H., Martín Alvarez.

IMPRENTA PROVINCIAL